

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

**2023/3101** *Relación de aspirantes admitidos, designación y constitución de los miembros del Tribunal calificador para el proceso selectivo de una plaza de personal laboral fijo como Dinamizador de Subvenciones y Sociocultural de Guadalinfo.*

#### Edicto

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ibro (Jaén).

#### Hace saber:

Que por resolución de la Alcaldía núm. 256 de fecha 6 de junio de 2023, se ha aprobado la relación de aspirantes admitidos, así como la designación y constitución de los miembros del Tribunal Calificador para el proceso selectivo de una plaza de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ibro como Dinamizador de Subvenciones y Sociocultural de Guadalinfo, asimilado al Subgrupo de Clasificación C1 mediante el sistema de Concurso, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 para la estabilización de empleo público temporal en el Ayuntamiento de Ibro, y que a continuación se transcribe:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de personal laboral fijo como Dinamizador de Subvenciones y Sociocultural de Guadalinfo, asimilado al Subgrupo de Clasificación C1, vacante en la Plantilla de Personal Laboral para la estabilización de empleo público temporal en el Ayuntamiento de Ibro, mediante el sistema de Concurso, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinario 2022, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 239, de fecha 14 de diciembre de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con la Base Cuarta y lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### Resuelvo:

*Primero.*- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que de acuerdo con la Base Sexta de las Bases de Selección, tendrá carácter definitivo si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, en el plazo de diez días desde su publicación, al no existir aspirantes excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
Mendoza	Mendoza	Antonio Jesús	***0354**
Moreno	Cabrero	Juan	***0061**

*Segundo.-* Designar los miembros del Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Séptima de la convocatoria.

• Presidente:

Titular: José Galán Rosales  
Suplente: Teresa Hernández Fernández

• Secretaria:

Titular: Esther Fontecha García  
Suplente: Irene Gómez De La Linde

• Vocales:

Titular: Rocío Patón Gutiérrez  
Titular: Nicasia Marín Valcárcel  
Titular: María Ángeles Revueltas Montes

Suplente: Andrés Raya López  
Suplente: María de la Paz Parreño Roldán  
Suplente: Juana María Bauzán Cortés

*Tercero.-* Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección.

*Cuarto.-* La abstención y recusación de los miembros del Tribunal habrá de llevarse a efecto, en su caso, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Quinto.-* El Tribunal Calificador, se constituirá el día 30 de junio de 2023 a las 9:30 horas, en el Salón de Plenos de esta Corporación, para la constitución y realización de la fase de concurso, baremando los méritos de los aspirantes. No siendo necesaria la presencia de éstos.

Una vez baremados los méritos, el Tribunal expondrá al público la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación y que se publicarán en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

*Sexto.-* Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica [\[http://ibros.sedelectronica.es\]](http://ibros.sedelectronica.es) y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

*Octavo.*- Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria solo serán publicados en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ibros.sedelectronica.es>] para mayor difusión.

*Noveno.*- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el Ilmo. Sr. Alcalde de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanarse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio de la jurisdicción Contenciosa Administrativa.”

Ibros, 7 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN MATÍAS REYES MENDOZA.